

## RESOLUCIÓN LA AUTOGESTIÓN DEL OCIO JUVENIL: LAS LONJAS

### INTRODUCCIÓN

Las lonjas son un fenómeno relativamente “novedoso” (cuentan con unos 25 años de vida) y prácticamente exclusivo de Euzkadi. Usando la definición que da el Ayuntamiento de Portugalete en su proyecto “Las lonjas, ¿una participación ciudadana efectiva? La experiencia de Portugalete” las lonjas son *“locales de unos privado que un grupo de personas jóvenes utiliza para sus momentos de ocio, como espacio de referencia y de socialización del grupo de amigxs o cuadrilla”*.

Nacen por la falta de interés de las instituciones públicas para con las necesidades de socialización y ocio de la juventud, o bien por la no conexión de ésta, con la oferta de ocio de sus municipios, provocando que sean los mismos los que tengan que dotarse de estos espacios. Además, surgen por una realidad incontestable que es que los jóvenes necesitan de un espacio propio para socializar y que a la vez resulte económico. Las lonjas, aún siendo caras, en grupo son la opción más barata.

Suponen además, un espacio propio que genera responsabilidades a sus miembros. No son un espacio de gamberros, ni drogas, ni un lugar en donde se muestra la irresponsabilidad de los y las jóvenes como en algunas Ordenanzas (o en los debates que derivan de ellas) se intenta hacer ver, todo lo contrario: Los y las jóvenes, en estos espacios, aprenden a adquirir compromisos, donde las decisiones son tomadas en espacios donde la igualdad y la democracia son la norma básica. Aprenden a expresar sus propias opiniones así como a trabajar en coordinación y equipo con el resto de sus miembros.

Con todo ello, las lonjas suponen el espacio adecuado para el desarrollo y fortalecimiento de los lazos sociales. Y muestran además que el/la joven tiene capacidad de autogestionar su propio ocio, cercano a sus necesidades y sin la supervisión adulta. Se tratan pues de espacios autorregulados y autogestionados.

No existe una regulación jurídica acerca de las lonjas por lo que muchos Ayuntamientos han tratado de regularlas con mayor o menor acierto. Así, nos encontramos con regulaciones completamente restrictivas y criminalizadoras de este tipo de espacios donde el excesivo régimen sancionador para quien incumpla la normativa atenta contra toda lógica y donde el diálogo y la mediación brillan por su ausencia.

Restricciones que suponen una agresión para este tipo de espacios que buscan únicamente la autogestión de su ocio de acuerdo a las mismas normas que rigen las relaciones entre cualquier otro ciudadano y las instituciones. Un trato distinto que consideramos discriminatorio.

# resolución



Juventudes Socialistas de Euskadi- Egaz Ramón Rubial

Frente a esto, nos encontramos también otros modelos conciliadores y de convivencia que defendemos, y que tienen su máximo ejemplo en Portugalete. Modelo que atiende a la corresponsabilidad de todos los sectores implicados, donde la labor de mediación entre las lonjas y el Ayuntamiento es constante y donde se resuelve la problemática que puedan aparecer a través del diálogo constante y continuado, demostrando así que las instituciones se involucran en escuchar a la juventud que utiliza este tipo de espacios para organizar su ocio, que valoran sus opiniones y que **es con ella** con la que solucionan los posibles problemas que puedan surgir.

Uno de los modelos, pretende jugar al populismo con la realidad, mientras mira hacia otro lado con ella. Frente al otro modelo que se enfrenta a la realidad y decide dar una buena respuesta que atiende las diferentes necesidades, previene problemas y lo hace por consenso. Un modelo multa los incumplimientos sin consenso (restrictivo) y el otro sin embargo motiva e incentiva el cumplimiento de las normas consensuadas (inclusivo).

La pregunta bien sencilla que cabe hacerse es, ¿por qué aquí se ha podido conciliar a padres y madres, hijos e hijas, vecinos/as y Ayuntamiento, y en otros lugares no se puede? Se puede, pero para ello hace falta voluntad política.

## **Es por ello, que el Comité Nacional de JSE-Egaz aprueba:**

- Elevar al Comité Nacional del PSE-EE esta resolución para que el partido se pronuncia y tenga un único modelo de lonjas para todo el territorio.
- Las ordenanzas que los Grupos Municipales Socialistas presenten en los municipios, tendrán que tener los siguientes mínimos:
  - Creación de un parque de locales vacíos en cada municipio aptos para convertirse en lonjas.
  - Creación de un punto de encuentro en cada municipio para la resolución de problemas entre las partes y el asesoramiento jurídico a la juventud que quiera abrir una nueva lonja. Un punto de encuentro donde haya un representante de cada lonja, cada comunidad de vecinos en la que se encuentre una lonja, los propietarios de la misma y un representante del área de juventud de cada Ayuntamiento. Será a través de este órgano por el que se lleguen a acuerdos y compromisos vinculantes entre las partes interesadas, siempre a través del diálogo y de modo consensuado.
  - Planes de ayuda económica para las lonjas que adquieran compromisos.
  - Fomento de la participación joven en el barrio a través de actividades coordinadas con las lonjas.
  - Las lonjas, como punto de reunión de la ciudadanía más joven y lugares de socialización de la misma, deben ser apoyadas, impulsadas y subvencionadas.

Comisión  
Ejecutiva  
Nacional